

CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR

CONTRATO CON PADRES DE FAMILIA - EMPRESA,

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: COLEGIO LUPIN

Entre los suscritos a saber Pasvor de Jesús
domicilio en el municipio de Medellín y quien para los efectos
denominará LA EMPRESA TRANSPORTADORA y EL TRANSPORTE
de placas TRO 491, afiliado a TRANSPORTADORA AYSA
acudientes que se detallan en listado anexo, estudiantes

Fundación COLEGIO LUPINCS.
contrato que se regirá por las siguientes cláusulas teniendo en cuenta
hacen parte del presente contrato y que el incumplimiento de
derechos para las demás relacionadas con la prestación del servicio

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del presente
servicios de transporte del alumno desde su casa de residencia hasta
horarios establecidos por la Institución educativa. Prestación
EMPRESA DE TRANSPORTE por intermedio de la

Empresa.

SEGUNDA: DURACIÓN DEL CONTRATO: El contrato tiene una duración de un año iniciándose el día que comienza el calendario escolar. Se renovará automáticamente por el mismo periodo y dentro del calendario escolar. Si alguna de las partes manifieste su intención de no renovarlo antes de su término, deberá hacerlo con suficiente antelación. Durante el periodo de vacaciones de final de AÑO este contrato no se cancela ni se termina, tanto no genera obligaciones para ninguna de las partes a favor de la otra.

TERCERA: PRECIO Y FORMA DE PAGO: El servicio se pagará en los cinco primeros días de cada mes, directamente al propietario de la empresa. **PARAGRAFO:** En caso de que exista un cambio de horario no pague el pasaje, el transportador no está en obligación de asumirlo.

CUARTA: OBLIGACIONES DEL PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE

1. Pagar al TRANSPORTADOR AUTORIZADO por la empresa establecida en este contrato y exigir el recibo correspondiente.
2. Asegurarse que el estudiante sea puntual en el horario convenido.
3. Responder civilmente por los daños ocasionados por su hijo o acudiente personalmente o por su representante legal.

CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR

Departamento de quejas y reclamos a efectos de buscar una resolución de la conciliación.

7. Dar aviso por escrito en caso de cambio en el sitio de recogida con dos días hábiles de anticipación.
8. Avisar el día anterior al transportador de la empresa en caso de ser transportado en cualquiera de los trayectos, salvo que sea menor de edad.
9. Abstenerse de enviar a los menores de edad cuando estén diagnosticadas con COVID 19 o con síntomas.

QUINTA: OBLIGACIONES DEL TRANSPORTADOR: Por la delegación de la prestación del servicio por parte de la empresa de transporte, se establecen las siguientes obligaciones con relación a este contrato y con relación a los pasajeros:

1. Es una obligación principal de TRANSPORTADOR, proveer un vehículo en óptimas condiciones técnico-mecánicas, de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente.
2. Mantener actualizada la documentación exigida por las autoridades de Transportes y Tránsito. Copia de dicha documentación se guarda en los archivos del Colegio para su verificación y consulta.
3. Ser amable y respetuoso para con los estudiantes, padres y personal administrativo del Colegio.
4. Tratar de dar solución inmediata a los incidentes que surgen entre el personal administrativo de la empresa, estudiantes o padres.
5. Avisar a los padres de familia, el nombre del conductor y los reemplazos tal y como lo señala el artículo siguiente de este contrato.
6. En caso de falla mecánica o de salud del transportador, enviar o recoger a los alumnos en otro vehículo de acuerdo a lo establecido en el contrato. Si el impedimento sea por varios días EL TRANSPORTADOR debe avisar a los padres de familia, el nombre del conductor y el tipo de vehículo que se utilizará para el traslado. Deben tener el teléfono del celular o medio de comunicación. En este caso los padres tienen la obligación de pagar el costo de la tarifa de los pasajes.
7. El TRANSPORTADOR se obliga a cumplir con las obligaciones establecidas en el contrato de transporte y acatar las disposiciones contenidas en las normas y reglamentos y a seguir instrucciones de la egresa respectiva.
8. Contratar la guía que ha de acompañarlo en el recorrido social.
9. Solicitar a la empresa el extracto de contrato.
10. Informar a LA EMPRESA TRANSPORTADORA de la terminación del contrato, suspensión o modificación de la misma por parte de familia o la suspensión del mismo por falta de pago.
11. Cumplir con las obligaciones establecidas en la Resolución de la Comisión de Transporte que modifique o sustituya el presente contrato.

CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR

actuaciones unilaterales que se puedan generar y que afecten a los servicios.

SEPTIMA: OBLIGACIONES DE LA EMPRESA TRANSPORTADORA La empresa transportadora se limitan a constatar y vigilar que el TRASLADO cumpla con las obligaciones relacionadas con el estado mecánico del vehículo, la documentación y las obligaciones con su conductor, en ningún caso la empresa se libra de las obligaciones inherentes a la prestación del servicio que no sean de su conocimiento, actuación unilateral del propietario o conductor del vehículo que contratas, reglamentos de la empresa.

OCTAVA: CAUSALES DE TERMINACIÓN: 1. Mutuo acuerdo entre las partes. 2. Por la muerte o incapacidad permanente de uno de los plazo pactado cuando se haya manifestado su intención de no querer seguir cumpliendo con el contrato. 3. Unilateralmente por cualquiera de las partes, dando 15 días de anticipación su intención de retirarse. 4. Por incumplimiento de las obligaciones de la otra parte, cuando así lo solicite la parte cumplida por escrito y después de una conciliación correspondiente.

NOVENA: En caso de incumplimiento de alguna de las partes, la otra parte tendrá la facultad de denunciar ante las autoridades competentes por escrito los hechos que fundamentan dicho incumplimiento así como la naturaleza y la magnitud de los perjuicios causados con dicho incumplimiento y la tercera parte considera pertinente.

DECIMA: El Padre de familia o acudiente autoriza al CONTRATANTE la información proporcionada por este ante la Institución educativa, la cual en su calidad de acreedor autoriza de manera expresa, a la empresa y/o FEDEDATA CREDITO o a quien represente sus derechos u ostente en su nombre la calidad de acreedor a: capturar, tratar, procesar, operar, verificar y poner en circulación, consultar, divulgar, reportar y solicitar toda la información referida a mi comportamiento crediticio, financiero, comercial y de servicios personales, así como la información referida al nacimiento, ejecución y extinción de obligaciones dinerarias y naturaleza del contrato que les de origen) a mi comportamiento y a la información positiva y negativa de mis hábitos de pago y aquella otra información personal necesaria para el estudio, análisis y eventual otorgamiento de un contrato.

DECIMA PRIMERA: NORMAS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO: Presente contrato para todos los efectos no previstos en estas condiciones se aplicarán las normas que se expidan por el Congreso de la Republica, El Gobierno, la Superintendencia de Transporte, tanto en el campo administrativo, como en materia de contratos, los reglamentos del colegio y el manual de convivencia.

CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR

DECIMA TERCERA: -El Padre de familia o acudiente autoriza a la Institución a verificar la información proporcionada por este ante la Institución y a informar a la Institución o las centrales de riesgo en las obligaciones económicas derivadas del presente contrato.

Para constancia se firma a los _____ días del mes de _____

ESTUDIANTE: José Daniel Niño Patino. ID: ()

PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE: _____

CEDULA: _____

GRADO QUE CURSA: _____

DIRECCION: _____

TELEFONO CASA: _____ OFICINA: _____ C

URBANIZACION: _____ TEL: _____

FIRMA: Michele Patino.

RTA: MEDIA RUTA: _____ RUTA COMPLETA _____

ESTUDIANTE: _____ ID: ()

PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE: Ramiro Alveito ID: ()

CEDULA: 70556462

GRADO QUE CURSA: _____

DIRECCION: _____

TELEFONO CASA: _____ OFICINA: _____ C

URBANIZACION: _____ TEL: _____

FIRMA: P61

RTA: MEDIA RUTA: _____ RUTA COMPLETA _____

ESTUDIANTE: Gabriela Cano cc. 10013689 ID: ()

PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE: Ruth Magaly Ag ID: ()

CEDULA: 43080909

GRADO QUE CURSA: 11

DIRECCION: Calle 42 7 A Sur 92

TELEFONO CASA: 8090059 OFICINA: _____ C

URBANIZACION: Brisas de Ormeo TEL: _____

FIRMA: Ruth Cano

RTA: MEDIA RUTA: _____ RUTA COMPLETA _____ X

ESTUDIANTE: SAMUEL PERALTA MADRID ID: ()

PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE: LUCENIL MADRID ID: ()

CEDULA: 43595024

GRADO QUE CURSA: 5TO

DIRECCION: CAR. 44 + 19A - 20. AP. 11-12

TELEFONO CASA: 5706683 OFICINA: _____ C

CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR

DIRECCION: _____
TELEFONO CASA: _____ OFICINA: _____ CELU
URBANIZACION: _____ TEL: _____
FIRMA: _____
RUTA: MEDIA RUTA: _____ RUTA COMPLETA _____

ESTUDIANTE: Alicia Alvar Gutierrez ID: (R.C)
PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE: Andres Alvar Mejia
CEDULA: 98 564 4333
GRADO QUE CURSA: Cuarto
DIRECCION: Calle 10 # 27 - III
TELEFONO CASA: 20053737 OFICINA: _____ CELU
URBANIZACION: Praderas de la Cundinamarca TEL: _____
FIRMA: Andres Alvar Mejia
RUTA: MEDIA RUTA: _____ RUTA COMPLETA X

ESTUDIANTE: Valentina Jurado Zuluaga ID: (R.C)
PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE: Sandra Zuluaga G
CEDULA: 43599719
GRADO QUE CURSA: Quinto
DIRECCION: Cl 9 Jun 32-210 A 902
TELEFONO CASA: 2661383 OFICINA: 3017687156 CELU
URBANIZACION: Popelos TEL: _____
FIRMA: Sust
RUTA: MEDIA RUTA: _____ RUTA COMPLETA X

ESTUDIANTE: Miguel Vargas ID: (R.C)
PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE: CRISTINA RE
CEDULA: 32108869
GRADO QUE CURSA: SEXTO
DIRECCION: Calle 24 SUV # 38-40
TELEFONO CASA: 3104851208 OFICINA: _____ CELU
URBANIZACION: Fonces Valle TEL: 31
FIRMA: Esteban JRC
RUTA: MEDIA RUTA: X RUTA COMPLETA

ESTUDIANTE: Juan Esteban Duque Valencia ID: (R.C)
PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE: Olgia Lucia Valencia G
CEDULA: 43535224
GRADO QUE CURSA: Octavo
DIRECCION: Cra 32 D 7 A - 66 Edificio San Agustin
TELEFONO CASA: 3115949 OFICINA: 2669798 CELU
URBANIZACION: Ed. San Agustin TEL: 310
FIRMA: Plaza Lucia Valencia G
RUTA: MEDIA RUTA: _____ RUTA COMPLETA X

CIRCULAR MONITORAS

FECHA: ENERO DEL 2023

ASUNTO: FUNCIONES DE LAS MONITORAS O GUAS ACOMPAÑANTES

Reciban un cordial saludo, con la presente queremos recordarles para que por favor hagan efectivo su Rol como monitoras en cada uno de los establecimientos, es muy importante su colaboración para el buen funcionamiento.

1. Recuerde que su labor principal es la protección a los estudiantes, el fin de garantizar la protección de los estudiantes.
2. Hacer el recorrido de principio a fin.
3. Velar por el orden y buen comportamiento de los estudiantes (no permitir gritos, ni el consumo de alimentos ni actos desagradables).
4. Cuando los estudiantes cambien de ruta solicitar la coordinación del coordinador académico.
5. Saludar cordialmente.(al recoger y dejar los estudiantes).
6. Concientizar a los estudiantes sobre la importancia de las normas para su seguridad personal.
7. Colaborar con los niños y niñas pequeños al subir y al bajar de los vehículos.
8. Exigir a los estudiantes el decoro y el respeto en el vocabulario y el recorrido.
9. Informar cualquier anomalía en el comportamiento de los estudiantes durante el desplazamiento de la ruta.
10. Al terminar la ruta revisar y guardar elementos de los estudiantes que se hayan olvidado para entregarlos al día siguiente.
11. Exigir a los estudiantes puntualidad al momento de abordar el horario de llegada al colegio.
12. Al momento de hacer entrega de los niños en la casa del acudiente esperándolo, se debe informar inmediatamente a la persona asignada por el colegio, ellos serán los encargados de dar las instrucciones al respecto.
13. No permitir que los estudiantes manipulen los equipos de audio sin colocar un volumen moderado.
14. Exigir un trato respetuoso y cordial entre monitoras, estudiantes y padres de familia.
15. Mantener una buena presentación personal y llevar siempre en su poder su carnet de identificación.
16. Las monitoras deben recoger los estudiantes pequeños de clase.
17. Las monitoras deben llevar un reporte de los hechos y comportamiento de los estudiantes y de presentarlo al director del establecimiento.
18. La ubicación de la monitora durante el recorrido debe ser visible para todos los pasajeros, no al conductor.(no en la parte de adelante).
19. Antes de salir del colegio verificar que todos los estudiantes estén dentro del vehículo.
20. Velar por el aseo interno del vehículo.
21. Ubicar en un lugar estratégico dentro del microbus los pañales y pañuelos.

24. El adulto acompañante deberá ocupar la silla en las instancias en que el transporte no se podrá realizar sin que este se encuentre en el mismo.
25. Recorridos y paradas. Los recorridos y paradas del servicio de transporte escolar estarán sujetos a lo establecido previamente en el contrato de servicio.
26. La parada final deberá situarse en el interior del establecimiento educativo. Siempre que sea posible, se fijará de modo que las condiciones de acceso y salida al centro educativo resulten lo más seguras, situándose de acuerdo con el sentido de la marcha.
27. Cuando no resulte posible que la parada esté situada en el interior del establecimiento educativo, se establecerán paradas temporales o se requerirá la presencia de los agentes de seguridad escolar. El alumno siempre deberá estar guiado por el adulto acompañante en la representación de la empresa o del establecimiento educativo.
28. El ascenso y descenso de los estudiantes deberá realizarse de acuerdo con la cercana al adulto acompañante o al conductor, en el caso de los establecimientos de educación superior.

Gracias por su atención

RECIBI:

NOMBRE:

Lilián Janet Cepeda

CEDULA: 43.554.429

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: era 30 # 57

TELÉFONO DE CONTACTO: 3208296413

FIRMA: Lilián Janet Cepeda

(ACOMPAÑANTES SERVICIO ESCOLAR)

NOMBRE DE LA GUIA ACOMPAÑANTE O MONITORA:	<i>Lilián - Yanei</i>
PLACA DEL VEHICULO:	

Por medio de este escrito manifiesto que me encuentro a paz y satisfecho con el conductor, propietario y empresa vinculadora del vehículo en el cual presto mis servicios en calidad de acompañante para transportar a los escolares, salvo que incluye el pago total por todo concepto relacionado con indemnizaciones de toda especie y en general, por toda acreencia o deuda con ocasión del contrato celebrado con el propietario del automotor.

A la fecha hago constar que con los pagos realizados y recibidos en la transada cualquier diferencia relativa al contrato suscrito, pues hasta la fecha, todo reclamo pasado, presente o futuro que tenga por efecto el contrato. Por consiguiente, esta transacción tiene como efectos las obligaciones provenientes de la relación existente, y por lo tanto resguarda al conductor, propietario y empresa afiliadora del vehículo los conceptos expresados.

NOMBRE: *Lilián - Yanei Ypueiri Z.*
 CEDULA: *43.554.429*
 DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: *cra 30 # 57C 36*
 TELEFONO DE CONTACTO: *320 827 6413*
 FIRMA: *Lilián - Yanei Ypueiri Z.*
 ANEXAR COPIA DE LA CEDULA
 HOJA DE VIDA
 PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL

FECHA: _____